



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-003-2012-00031-01

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUÍS JAVIER ROSERO VILLOTA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MRCEDES POPAYANEJO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

LIQUIDACIÓN:

Costas	\$ 0,00
Agencias en Derecho:	<u>\$ 226.800</u>
TOTAL	\$ 226.800

TOTAL: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, cuatro (04) de octubre del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 07, 08 y 09 de octubre de 2013

Inhábiles: 05 y 06 de octubre

Armenia, Quindío 04 de octubre de 2013.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria